



CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 68001-43-03-005-2022-00105-00  
ACCIONANTE: HILDA SAENZ AVILA  
ACCIONADO: ISMAEL NIÑO MEDINA  
ARMANDO PABON ROJAS

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Examinada la presente acción de tutela, y advirtiéndose que reúne los requisitos mínimos exigidos para su admisión, este Despacho Judicial,

### RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la señora HILDA SAENZ AVILA, en contra de la ISMAEL NIÑO MEDINA, y de ARMANDO PABON ROJAS por la presunta vulneración de su derecho al pago de cánones de arrendamiento adeudado.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto a través del centro de servicios a los accionados, para que en el término de DOS (2) DÍAS siguientes al recibo de la respectiva comunicación, hagan valer su derecho de contradicción y defensa, y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones en que se funda la presente acción. Para tal efecto, hágase entrega de la copia del escrito de tutela y sus anexos.

TERCERO: Téngase como prueba las documentales obrantes en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**María Del Pilar Morera Cuenca**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Ejecución 005 De Sentencias  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6e990e06b4a6e0616972b648e5a08a74df77961d6721c60e124a5083e625d1**

Documento generado en 05/07/2022 04:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>